



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

14 JUN. 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas se detallan en el anexo a la presente.

Que importa desarrollar actividades de este nivel educativo durante el presente ciclo lectivo.

Que las propuestas que se presentan se vinculan a los intereses formativos de la Facultad.

Que los objetivos planteados en cada propuesta son congruentes con los objetivos formativos de la facultad.

Que en los mismos se pretende generar articulaciones institucionales de transferencia académica.

Que se expresa en diferentes caracteres las propuestas presentadas (seminarios, talleres, cursos, simposios, debates, etc..) según la naturaleza de la actividad.

Que desde las propuestas presentadas los equipos intervinientes cuentan con antecedentes académicos para el desarrollo de tales propuestas.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico a las propuestas de extensión que se detallan en el anexo a esta Resolución, para el presente ciclo lectivo.

Art. 2º) El presente aval académico no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

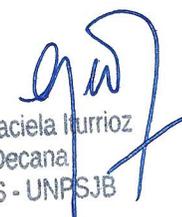
Art.3º) Encomendar a cada equipo interviniente mencionado en el anexo a la presente, la entrega de informe final a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 212 - 16

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iurrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB